

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2022-3678 *Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes referido a la convocatoria del Premio Pueblo de Cantabria 2022.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 2 de mayo de 2017, se publicó la Orden OBR/2/2017, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Pueblo de Cantabria.

La Orden OBR/2/2017, en su artículo 5, relativo a la forma y plazo de presentación de solicitudes, establece en su apartado primero en cuanto al plazo de presentación de solicitudes que "el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará en el plazo indicado en cada convocatoria".

Con fecha 23 de febrero de 2022 el titular de la Consejería resuelve aprobar la convocatoria del Premio Pueblo de Cantabria 2022, cuyo extracto fue publicado en el B.O.C. de fecha 2 de marzo de 2022.

El punto quinto (plazo de presentación de solicitudes del extracto de la convocatoria, establece que "la solicitud de ayudas se dirigirá al consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria y se podrá presentar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 15 de mayo de 2022".

Dadas las peticiones formuladas por diversos Ayuntamientos y Entidades Locales de Cantabria, la Dirección General de Obras Públicas propone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 10 de junio de 2022.

Con la ampliación del plazo se posibilita una mayor difusión de la convocatoria de las ayudas entre las posibles entidades beneficiarias y se trata de evitar que una parte importante de las mismas se vea privada de la posibilidad de concurrir al procedimiento de ayudas.

Por lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar hasta el 10 de junio de 2022 el plazo de presentación de solicitudes señalado en el punto quinto del extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2022, por la que se convoca el Premio de Pueblo de Cantabria 2022.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 2022.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

2022/3678

CVE-2022-3678